



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Departamento de Recursos Humanos

MEMORANDO

Comayagua, 24 de junio, 2016

PARA: **TODO EL PERSONAL**

DE: **JOSE ROBERTO MEJIA MEJIA**  
Jefe de Recursos Humanos



ASUNTO: **PROHIBICION**

Actualmente se ha observado que personal de las diferentes oficinas se da a la tarea de desayunar en horas laborales en las **oficinas y cocina**, lo cual no es correcto, por lo que les recuerdo que el horario reglamentado para ello (Almuerzo) es a medio día y media hora por turnos, manteniendo siempre la atención al público.

Debido a ello, le solicito con todo respeto hacer uso ordenado y racional del área de cocina en horas autorizadas, Por lo tanto la única persona autorizada para permanecer en esta área es la Oficial de Servicio (Trinidad Carranza). Queda prohibido la permanencia del personal en este sitio, excepto al tiempo del almuerzo (Treinta minutos).

Agradeciendo su atención me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Cc: Alcalde Municipal  
Cc: Archivo